

## DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA

## JEFATURA DE TRÁFICO

## EDICTO

**463.-** De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruídos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Si en la columna "Requerimiento" aparece el número (1), se requiere del denunciado que se cita, titular del vehículo objeto de la denuncia, para que identifique al conductor del mismo en la fecha indicada, haciéndole saber que si incumple la obligación legal de identificación del conductor del vehículo, se iniciará expediente sancionador por infracción al artículo 72.3 de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990, (BOE 63, de 14 de marzo), según redacción dada por la Ley 17/2005 de 19 de julio, (BOE 172 de 20 de julio).

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Art.º=Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD=Real Decreto; Susp.= Meses de suspensión.

REQ = Requerimiento; PTOS = Puntos.

Melilla, 12 de febrero de 2010.

El Jefe Local de Tráfico. José Carlos Romero Santamaría.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº	PTOS	REQ.
520040603561	BAGHDADI AHMED	X3030049Y	ELCHE	30-11-2009	800,00		RDL 8/2004	002.1		
520040601692	MEDDICH EL BACHIR	X3182865X	HELLIN	25-10-2009	800,00		RDL 8/2004	002.1		
520040593804	MEDDICH EL BACHIR	X3182865X	HELLIN	25-10-2009	800,00		RDL 8/2004	002.1		
520040596398	EBARRI REDOUAN	X6404276H	SAN ISIDRO	02-10-2009	150,00		RD 772/97	001.2		
520040612124	TIDDARH YAHYA	X4263059D	CHILOECHES	10-12-2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
520040546607	DEROUICH EL MILOUD	X3389073T	LOBOSILLO MURCIA	02-12-2009	800,00		RDL 8/2004	002.1		
520040593385	MOUSSI ABDESLAM	X6405388A	MAO	22-11-2009	800,00		RDL 8/2004	002.1		
520040612033	REHMANI BENYOUNES	X3159585Y	TARRAGONA	27-11-2009	310,00		RD 2822/98	042.1		
520040612045	REHMANI BENYOUNES	X3159585Y	CAMPO CLARO	27-11-2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
520040587610	SARHAN MOHAMED	X5752509W	GANDIA	03-10-2009	150,00		RD 772/97	001.2		

## JEFATURA LOCAL DE TRÁFICO DE MELILLA

## EDICTO

**464.-** De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones de RECURSO DE ALZADA recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por el ltmo. Sr. Director General de Tráfico en uso de las facultades delegadas en esta Dirección General por Orden de 28 de mayo de 1997 (B.O.E. nº 129), a las personas o entidades sancionadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.